

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 423/2024

No. Crédito 4426400451

**Adeudo** \$4,342.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

081902

NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

# ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las horas y
de Dos wil very el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor
de Dos wil vernticuatro el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor
adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como
notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza
mediante la constancia de identificación número AGEF/4411/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con
vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su
caracter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10
segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración
Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto
que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal
General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de
enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al
procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del
suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE
EJECUCIÓN de fecha 29 de Mayo de 2024 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES
CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito
fiscal identificado con el número 4426400451, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro
Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de
Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. ALPHA NO.3010 colonia PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE con
código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del
contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales que
Senalan el nombre de la calle y el numero 3010 visible
en el domicilia en que se actua siendo este un
tipo corrator con fachada Pintado Color ciera, gru
y rojo no se observa, medidor de la comisión
y rojo no se observa medidor de la Comisión
En presencia de los testigos de asistencia C. Hardee Karra Ber
boso autients
quien se identifica con Credencial para votar, # 065505 7762208
En 1510n 2018 Enstituto Nacional Electoral y tiene su domicilio en u. Carranza 138 Zona Centro Ramos Arizpe Codulc
y C. Silvia Guadalupa Jacobo
Ramire 2
quien se identifica con Credencial para Unto 2 0733045835913 Emision (1)
Lo testado no tiene validez Conste le Página 1 de 3
The record variate conste

IP Q S Q S B Q L A C U Q Q Y Y Y I O IO IV X Y	iene su domicilio en De la Alamos 1917 Colonia la Redrigue Coatulia Conocimiento De Las Penas en Que incurren Jienes Declaran Falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, cuyas NCIONES IMPONEN DE 4 a 8 años de Prisión y de Cien a trescientos días de Multa a Jien Incurra en dicha Conducta y Faltare a la Verdad, manifiesto que no se localizó al ntribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON ENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS JE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE TO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL ÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias de geguro de La companya de sexo magazión de las siguientes circunstancias de geguro de la companya de sexo magazión de las circunstancias de geguro de la companya de sexo magazión de las circunstancias de geguro de la companya de sexo magazión de las circunstancias de geguro de la companya de sexo magazión de las circunstancias de geguro de la companya de sexo magazión de la companya de sexo de la companya de la companya de sexo de la companya de la c
pr	Por lo que cedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)  quien ocupa el inmueble ubicado en  y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son
	y se identifica con• y señala el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente
se pre	acto seguido, procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del sente, atendiéndome EL (LA) C quien ocupa el ueble ubicado en
	y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son
	y se identifica con
-	eriormente
PE SA PA CC min	Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA RMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE TILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV en el domicilio fiscal BLVD. ALPHA NO.3010 C.P. 25903, COLONIA: RQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, AHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las noce horas con del año de del año del año de del año del

Holde Karina Barboss Gutienez HOAZ	Silva hvadelupe Jacobo Ruinez		
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES		
DOY FE			
HACE CONSTAR			
C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MÁRGARITA			
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR			



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, No. Crédito 4426400451

No. Multa 423/2024 **Adeudo** \$4,342.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

081902



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

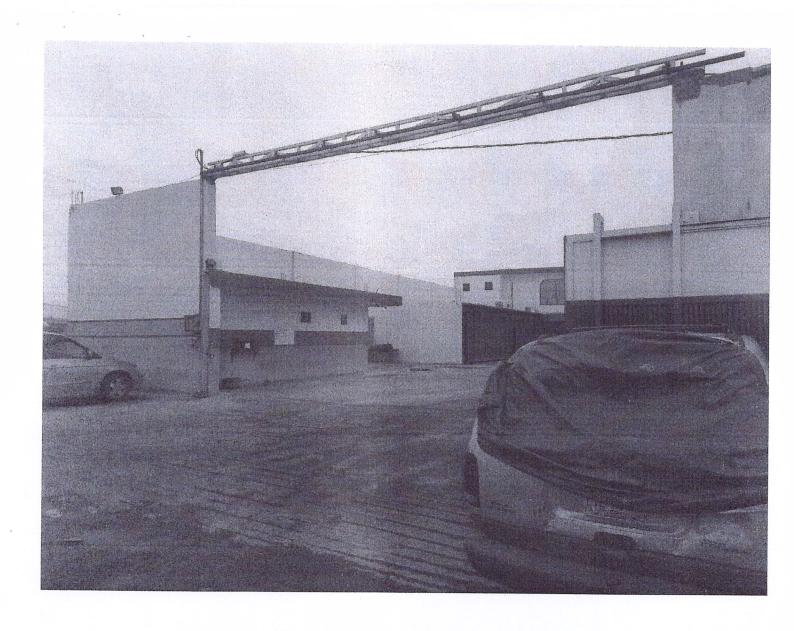
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

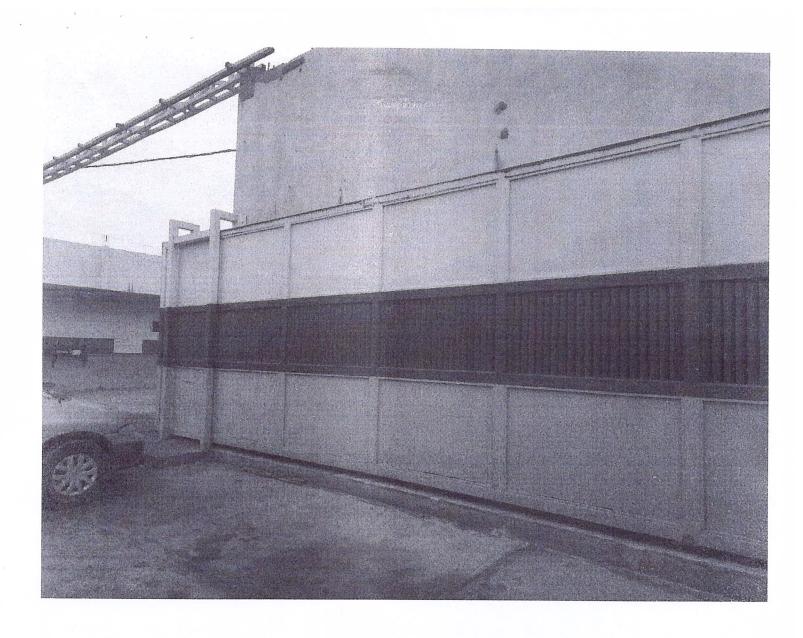
### ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO **DE PAGO**

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Decido del artículo a la Municipio del Martículo del mes de Municipio del Martículo a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4408/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo parrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 29 de Mayo de 2024 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4426400451, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio gue el contribuyente proporcionó al Registro del cal identificado en la calle BLVD. ALPHA NO.3010 colonia PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:
En presencia de los testigos de asistencia C. SI VIG GOCALLUZE  Ju w bo Ramiraz  quien se identifica con credencer para voter zon Etogrefic 0733048835913 -  Emision 2017 - 2027 Instruto Nacional Electral y tiene su domicilio en Oe los Alamos 194-1 Colonia los Rodriguez Saltillo Cochala
quien se identifica con accdeniul sore wter an atogratia OGS 7051255984, 2023-2033 INE-

Y tiene su domicilio en Pedro GI Forris #112 Colunia Guklio Gutierrez Ramos -
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una usez que une apropure de ester en el domicilo correcto procedi a divigirme a la Casetra de VI guianda y une al tindo de verento procedi a divigirme a la Casetra de VI guianda y une al tindo de verento procedi a divigirme a la Casetra de VI guianda y une al tindo de verento procedi a divigirme a la Casetra de VI guianda y une al tindo de verento procedi a divigirme a la Casetra de VI guianda y une al tindo de verento de veren
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
quien ocupa el inmueble ubicado en
y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son
y se identifica con
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C quien ocupa el
inmueble ubicado en quien ocupa el
y manifiesta vivir en el mismo desde
v señala que el domicilio en el que se husca al contribuyente descrito
anteriormente
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV en el domicilio fiscal BLVD. ALPHA NO.3010 C.P. 25903, COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las

Leticia Manganita Gutiernez reolino NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	Illura hvadeline Jacobs Ruiner		
NOMBRE I FIRMA DEL TEGNICO DE AGIOTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA		
NOMPRE VEIDMA DE VEOINO DEL GOLIETA DE LA CALIFICIA DE LA CALIFICA DELLA DELLA DE LA CALIFICA DE LA CALIFICA DE LA CALIFICA DE LA CALIFICA DELLA DELLA DELLA DELLA			
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES		
DOY FE			
HACE CO	ONSTAR		
#613			
C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA			
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR			







ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 423/2024

No. Crédito 4426400451

**Adeudo** \$4,342.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

202209-е



NOMBRE:

TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

COLONIA:

PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio ALEFRA/0499/2024

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR. PRESENTE.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$4,342.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 20 de Marzo de 2024.

Dicho crédito fué notificado el día 28 de Mayo de 2024, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción VIII, 10, 12, 13 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 29 DE MAYO DE 2024 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 423/2024

No. Crédito 4426400451

**Adeudo** \$4,342.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

202209-е



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio ALEFRA/0499/2024

#### ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 423/2024

No. Crédito 4426400451

**Adeudo** \$4,342.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

202209-е



NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTI DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903 COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA	LLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV OCALIDAD: RAMOS ARIZPE			
	<b>Oficio</b> ALEFRA/0499/2024			
EMBARGO  En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.				
designa como testigos a los C.C.				
	bienes embargados los siguientos:			
El Noticador-Ejecutor declara embargados los bienes descrito Código Fiscal para el Estado de Coabuila nombra depositario e	s y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del			
con domicilio en, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.				
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	EL NOTIFICADO			
Nombre:	Nombre:			
Firma:	Firma:			
TESTIGO	TESTIGO			
Nombre:	Nombre:			
Firma:	Firma:			



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 423/2024 No. Crédito 4426400451

Adeudo \$4,342.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 502/2015

202209-e

NOMBRE: TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV

DOMICILIO: BLVD. ALPHA NO.3010 C.P.25903

COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio ALEFRA/0499/2024

Asunto: CITATORIO
RAMOS ARIZPE , Coah; a de de de
C. REPRESENTATE LEGAL DE TRANSPORTES INTERMUNICIPALES DE SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, SA DE CV
Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BLVD. ALPHA NO.3010 C.P 25903 Colonia PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las horas del día de de de de Mayo de 2024, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.
Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citarorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de en su carácter de quien se identifica con y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificacion el día de, a las horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
RECIRI CITATORIO PARA

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma: